

INFORME RELATIVO A LAS ALEGACIONES AL TRÁMITE DE AUDIENCIA PRESENTADAS AL PROYECTO DE ORDEN DE REGISTRO DE SEGURIDAD DE PRESAS, EMBALSES Y BALSAS DE ANDALUCÍA Y AL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CONTROL DE LA SEGURIDAD DE PRESAS, EMBALSES Y BALSAS .

El presente informe se elabora para dar respuesta y tomar en consideración el conjunto de alegaciones formuladas al Proyecto de Orden por la que se crean y regulan el Registro de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas de Andalucía y Al Registro Andaluz de Entidades Colaboradoras en materia de control de la Seguridad de presas, embalses y balsas, durante el trámite de Audiencia a los interesados.

Se hace constar de forma expresa, que NO se ha recibido alegación alguna durante el trámite de Información Pública.

Se ha dado trámite de audiencia a los siguientes organismos y colectivos:

- Empresa pública de Aguas de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol (ACOSOL)
- Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS)
- Asociación de Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de Andalucía.
- Aguas y Saneamientos de la Axarquía (AXARAGUA)
- Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.
- Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.
- Gestión de Aguas del Levante Almeriense (GALASA).



FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	13/11/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTFEEMYKM9CDG5F7XANTUNNP3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Empresa Municipal de Aguas de Málaga.
- Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar (ARCGISA).
- Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.
- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores(ASAJA).
- Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG).
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos.
- Asociación de Comunidades de Regantes (FERAGUA).
- Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía (CREA).
- Asociación Andaluza de Regantes (ASARE).
- Asociación de Ingenieros Consultores de Andalucía (ASICA).
- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Federación Andaluza de Municipios Y provincias. (FAMP).
- ENDESA.
- IBERDROLA S.A.
- NATURGY GROUP, S.A.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	13/11/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTFEEMYKM9CDG5F7XANTUNNP3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos ,Canales y Puertos.
- Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

De todos ellos, han presentado alegaciones los siguientes:

- Asociación de Comunidades de Regantes (FERAGUA).
- Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)

Estudio de las alegaciones efectuadas por FERAGUA al BORRADOR 0 de fecha 14 de diciembre de 2022 del Proyecto de Orden por la que se crean y regulan el Registro de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas de Andalucía y el Registro Andaluz de Entidades Colaboradoras en materia de control de la seguridad de presas, embalses y balsas.

En relación con las alegaciones efectuadas por FERAGUA, debemos indicar que se **Estiman** y se incluirán en el Proyecto las siguientes:

1. La solicitud de que la inscripción en registro público quedará condicionada a que el titular de la balsa tenga la concesión / autorización del agua.
2. La solicitud de que se aumente de un año a dos el plazo para que los actuales titulares de presas, embalses y balsas soliciten su clasificación e inscripción.
3. Que sea una Plataforma Sencilla, Operativa y Funcional, indicarle que para la tramitación del Registro, se hará a través de un Sistema Informático de la Consejería, llamado Sistema GOTA, el cual se está desarrollando actualmente.
4. Creación de un Servicio Técnico Específico. Se ha realizado una modificación de la RPT, publicada en BOJA, en la cual se recoge la creación de un servicio de vigilancia de presas, que prestará servicio en estos casos.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	13/11/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTFEEMYKM9CDG5F7XANTUNNP3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. Se pueda expedir certificado de registro del titular una vez finalizado el registro telemático. Como se indica en el punto 3 dicho Sistema Informático generará de forma automática certificado de clasificación.

En relación con las alegaciones efectuadas por FERAGUA, debemos indicar que se **Desestiman** las siguientes:

1. Se simplifique el procedimiento en aquellas clasificadas como tipo C. Dicho procedimiento administrativo no puede ser simplificado, puesto que al presentar una solicitud, no sabemos que tipo va a ser, hasta que no se proceda al estudio de la solicitud y posterior resolución de Clasificación.

En cuanto a la “Corrección de erratas”:, se procede a modificar las dos efectuadas en el sentido dado por FERAGUA, no así la relacionada con la eliminación del Anexo III.

Estudio de las alegaciones efectuadas por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos al BORRADOR 0 de fecha 14 de diciembre de 2022 del Proyecto de Orden por la que se crean y regulan el Registro de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas de Andalucía y el Registro Andaluz de Entidades Colaboradoras en materia de control de la seguridad de presas, embalses y balsas.

En relación con las alegaciones efectuadas por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos, debemos indicar que se **Estiman** y se incluirán en el Proyecto las siguientes:

1. Que se sustituya en artículo 13.3: Resolución de baja por el de Resolución de cancelación.
2. Por otro lado, se procede a eliminar en el art. 15.1 “la titulación exigida”, por ser correcta la apreciación efectuada.
3. En el artículo 18.3, se incluirá la póliza de responsabilidad civil.
4. Incluir en el Anexo I dentro de Dimensiones y características constructivas el drenaje.
5. Añadir apartado i) número de póliza de responsabilidad civil, conforme a lo indicado en artículo 16.4.
6. Incluir en Anexo I Necesidad e aportar Proyecto y Certificación Final de Obra firmados por técnico competente.

En relación con las alegaciones efectuadas por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos, debemos indicar que se **Desestiman** las siguientes:

1. Silencio Administrativo Positivo: Jurídicamente es de interés la alegación al sentido del silencio en el artículo 11 del proyecto. Se mantiene el sentido del silencio como negativo puesto que el artículo

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	13/11/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTFEEMYKM9CDG5F7XANTUNNP3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre ,establece que el silencio tendrá carácter desestimatorio (...)en aquellos que impliquen el ejercicio de actividades que puedan dañar el medio ambiente.

- Artículo 9.4: serán objeto de inscripción en el RSBPBA el alta de la infraestructura hidráulica previamente al inicio de su puesta en carga. La inscripción en el Registro tiene que ser previamente al inicio de su construcción para poder tener así un control administrativo antes de que se produzca la ejecución.

El que la inscripción también debe afectar también a las infraestructuras existentes, ya existe esa obligatoriedad según el artículo 356 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

- Artículo 14.3: Introducir nuevo punto, en la que proponen revisiones técnicas de seguridad con carácter anual. Se desestima al no venir recogido en la legislación nacional esa periodicidad anual.
- Anexo II: Designar Director de Explotación en balsas de altura superior a 15 metros y la que, teniendo una altura comprendida entre 10 y 15 metros, tenga una capacidad de embalse superior a 1 hectómetro cúbico. Conforme al arti 4.1 RD 264/2021. Las normas técnicas de seguridad se refiere a Presas y a sus embalses.
- Artículo 8.1. Concretar la documentación precisa. Dicha documentación es la que que viene recogida en el Anexo.

Estudio de las alegaciones efectuadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias al BORRADOR 0 de fecha 14 de diciembre de 2022 del Proyecto de Orden por la que se crean y regulan el Registro de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas de Andalucía y el Registro Andaluz de Entidades Colaboradoras en materia de control de la seguridad de presas, embalses y balsas

En el caso de que este proyecto de Orden afecte a competencias o intereses locales, el mismo deberá tramitarse conforme a lo previsto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía que, en su artículo 57, crea el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, cuyo reglamento se aprueba en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto (BOJA núm. 158, de 12 de agosto de 2011), modificado parcialmente por la Ley 5/2014, de 30 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local , para la obtención del preceptivo informe.

El Subdirector de Explotación
Óscar Lorente Castellano

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	13/11/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTFEEMYKM9CDG5F7XANTUNNP3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	13/11/2023	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTFEEMYKM9CDG5F7XANTUNNP3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	